



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

El Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, en sesión plenaria de 17 de febrero de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Alfoz de Santa Gadea promovida por don José Alberto López Álvarez, según documentación realizada por los Arquitectos don José Francisco Ponce, colegiado con el número 536 del COAH y don Óscar Hernández González, colegiado con el número 894 del COAR, modificación para recalificar 2 parcelas de suelo rústico común a suelo urbano: Residencial Casco 1 y parques y jardines públicos, es decir, ampliación de suelo urbano sobre las parcelas números 735 y 23.118 del polígono 1, de Alfoz de Santa Gadea (Burgos), para posibilitar la construcción de una vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por el Decreto 45/2009, de 9 de julio, queda sometida la referida modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Alfoz de Santa Gadea a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, así como en la página web del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

En Santa Gadea de Alfoz, a 3 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Martínez Rayón